



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 53-2023-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA-A SUMA ALZADA

A las 14:30 horas del día 15 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección DESIGNADO mediante **Resolución Gerencial N° 406-2023-MDT-GM** de fecha 26 de Octubre del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 53-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE INVERSION A NIVEL DE FICHA ESTANDAR DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL A.H LUIS M. SANCHEZ CERRO DEL CENTRO POBLADO CRUCETA DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**., con un Sistema de Contratación de **A SUMA ALZADA**; a convocatoria del **Presidente: ECON. JORGE LUIS CASTILLO OJEDA**, asistieron también el **Primer Miembro SUPLENTE: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por abierta la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **29/11/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	06/12/2023	Válido
2	10411651172	MADRID CALDERON GERHARD DAVID	01/12/2023	Válido
3	10413499238	ZAPATA ZULOETA JUAN ESTEBAN	13/12/2023	Válido
4	10707914292	FIGUEROA CASTILLO LUIS CARLOS	12/12/2023	Válido
5	20526456549	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/12/2023	Válido
6	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	01/12/2023	Válido
7	20611013257	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L.	04/12/2023	Válido

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas uno (01) posterior** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20611013257	CONSORCIO SANCHEZ CERRO	14/12/2023

### APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81, numeral 81.2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), d) y e) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

### DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	CONDICION
1	CONSORCIO SANCHEZ CERRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<u>ADMITIDO</u>

...), las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.”

### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionado en el cuadro anterior, **si cumplen** con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 81, NUMERAL 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido y teniéndose una oferta técnica admitida, el COMITÉ DE SELECCIÓN procede con la calificación de los requisitos de calificación de la OFERTA TECNICA, conforme lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

ítem	DOCUMENTOS DE CALIFICACION DE OFERTAS	CONSORCIO SANCHEZ CERRO
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONFORME
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONFORME
B.3.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CONFORME
B.3.2	METODOLOGIA PROPUESTA <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Metodología a ser empleada (en la que se basa la metodología propuesta, panel fotográfico de las calles, croquis de calles)</li> <li>• Descripción de conceptos básicos de la metodología</li> <li>• Planificación de las actividades a realizar (cronograma de actividades).</li> <li>• Plano de ubicación con coordenada UTM.</li> </ul>	CONFORME SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Equivalente a S/ 150,00.00, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	CONFORME (SI acredita)
	CONDICION DEL POSTOR	CALIFICADO

### EVALUACION TECNICA

#### FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación técnica de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO SANCHEZ CERRO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PTOS
B	METODOLOGIA PROPUESTA Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de servicio, cuyo contenido mínimo es el siguiente <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivo</li> <li>• Metodología a ser empleada (en la que se basa la metodología propuesta, panel fotográfico de las calles, croquis de calles)</li> <li>• Descripción de conceptos básicos de la metodología</li> <li>• Planificación de las actividades a realizar (cronograma de actividades).</li> <li>• Plano de ubicación con coordenada UTM.</li> </ul>	Ha desarrollado adecuadamente toda la Metodología Propuesta, desarrollando los 5 puntos necesarios que acreditan un adecuado plan de trabajo en función al tipo de servicio y al producto que se desea obtener.
	<b>EVALUACION TECNICA</b>	<b>100 PTOS</b>

Que conforme lo ha señalado las BASES INTEGRADAS, Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo que de acuerdo a la evaluación Técnica el **CONSORCIO SANCHEZ CERRO** integrado por **SANTAMARIA LLONTOP JOSE WALTHER**, con RUC N° **10175432618** y **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L.**, con RUC N° **20611013257**, pasa a la evaluación económica.

Acto seguido se procede a realizar la evaluación económica, siendo esta:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

## COMITÉ DE SELECCIÓN

PRECIO	VALOR REFERENCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1.00	S/ 77,750.00	S/ 69,975.00	100 PUNTOS
<b>TOTAL, PUNTAJE ECONOMICO</b>			<b>100 PUNTOS</b>

De este modo, teniéndose los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los resultados:

EVALUACION	PUNTAJE	CP	PUNTAJE
OFERTA TECNICA	100 PUNTOS	0.80	80 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	100 PUNTOS	0.20	20 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100 PUNTOS</b>

Por lo que habiéndose acreditado que el postor **CONSORCIO SANCHEZ CERRO**, integrado por **SANTAMARIA LLONTOP JOSE WALTHER**, con RUC N° 10175432618, con un 70% Participación y **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L.**, con RUC N° 20611013257 con un 30% Participación, ha solicitado el 10% por SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA LIMA CALLAO sobre el puntaje total obtenido Su puntaje total es **110 PUNTOS**.

### 3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 83° y 84° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** AL **CONSORCIO SANCHEZ CERRO**, integrado por **SANTAMARIA LLONTOP JOSE WALTHER**, con RUC N° 10175432618, con un 70% Participación y **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA VALLE VERDE E.I.R.L.**, con RUC N° 20611013257 con un 30% Participación y, con un precio ofertado de **S/ S/ 69,975.00 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 15:54 horas del 15 DE DICIEMBRE DE 2023, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

### Miembros presentes:



**ING. JORGE LUIS CASTILLO OJEDA**  
DNI: 16465019  
Presidente



**ING. PALACIOS ZAPATA MAURICIO EDGARDO**  
DNI: 73071547  
1er Miembro- suplente



**ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**  
DNI: 41903850  
2do Miembro